## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 013-2019-CFIQ.-

Bellavista, 11 de enero de 2019.

Visto el Oficio Nº 023-2018-CORAPRODO-FIQ, recibido el 28 de diciembre de 2018, por el cual el Presidente de la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE de la Facultad de Ingeniería Química presenta el Informe Final Individual del expediente del Ing. Mg. CARRANZA NORIEGA RAYMUNDO MAXIMO DEL CARMEN docente ordinario adscrito a la Facultad de Ingeniería Química evaluado en base al REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 183-2017-CU de fecha 27 de junio de 2017 se aprueba el REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO el cual establece los requisitos y procedimientos para su aplicación;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 258-2017-CFIQ de fecha 12 de setiembre de 2017 se modifica a los integrantes de la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 12 de setiembre de 2017;

Que, mediante el oficio del visto el Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente remite el Informe Nº 007-2018-PCRPD-FIQ del expediente de evaluación del Ing. Mg. CARRANZA NORIEGA RAYMUNDO MAXIMO DEL CARMEN docente ordinario adscrito a la Facultad de Ingeniería Química; con sus respectivos consolidados de puntajes parciales de los once indicadores, obteniendo el puntaje total de 63.73, superior al mínimo requerido para ser ratificado en su respectiva categoría, por lo que la comisión recomienda su ratificación;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 11 de enero de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao:

## **RESUELVE:**

PRIMERO.- **APROBAR** el informe Nº 007-2018-PCRPD-FIQ presentado por la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE, en consecuencia **PROPONER** la ratificación del Ing. Mg. CARRANZA NORIEGA RAYMUNDO MAXIMO DEL CARMEN docente ordinario adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	N° INFORME	CATEGORÍA	PUNTAJE TOTAL
1	CARRANZA NORIEGA RAYMUNDO MAXIMO DEL CARMEN	007-2018-PCRPD-FIQ	PRINCIPAL TP	63.73

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, ORH, Expediente, Interesado y Archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

Universidad Nacional del Callao Facultad de Ingeniería Química I.ig. Dr. Luis Carrasco Venegas UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA Secretaria Académica